RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A. PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A.

EXPEDIENTE: **PNSP 109/2023**

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer las necesidades para los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	15/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm865PFIRMAwgEVm+EBqtxSJ1pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La actuación en concreto supone el servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de los equipos de alta tecnología de la marca PHILLIPS IBÉRICA S.A. Dichos mantenimientos preventivos y técnico legales se deben hacer en cumplimiento del Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, en relación al manual de instrucciones y libros de mantenimientos del fabricante de las máquinas.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A. PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A.**

El objetivo es mantener en el mejor estado de conservación y funcionamiento los aparatos de electromedicina de los centros citados, a fin de asegurar la prestación sanitaria en condiciones óptimas de calidad y confort para los usuarios, agregando las necesidades de los citados centros en un contrato unificado.

Se hace constar la insuficiencia de medios personales y de medios materiales especializados para la ejecución del servicio objeto del contrato, por lo que resulta necesario externalizarla para el normal funcionamiento de los centros.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Un año (1 año). A partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.

El contrato se podrá prorrogar por 1 año más de forma que el plazo máximo de duración del contrato sea de dos años, incluyendo la prórroga, conforme al artículo 29.4 de la LCSP.

CUARTO. División en lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse a la totalidad.

Se justifica la NO división en lotes del objeto del contrato debido a que el servicio de mantenimiento se realiza por exclusividad con adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A., y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la prestación del servicio, de forma que la realización independiente de cada uno de ellos dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato.

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el **presupuesto base de licitación** se fija en **3.864.005,70 €** (IVA incluido), para un periodo de vigencia de 12 meses.
Asimismo, el valor estimado, sería de **7.025.464,91 €** sin IVA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se distribuyen en las siguientes anualidades:

AÑO	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
2024 (10 meses)	3.220.004,75€
2025 (2 meses)	644.000,95€
TOTAL	3.864.005,70€

El tipo de IVA aplicable al total del expediente es el 21%

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal **SI** tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base o precios unitarios de licitación:

Detallado en el **Anexo III Costes directos e indirectos** del PCAP.

SEXTO. Revisión de precios:

No se contempla revisión del precio a los efectos previstos en el artículo 103.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2.024.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

Se aplica el procedimiento negociado sin publicidad con el único proveedor económico, PHILLIPS IBÉRICA S.A., atendiendo al artículo 168 a) 2º (servicio donde no existe competencia por razones técnicas), al ser la única empresa que dispone de los Servicios Técnicos Oficiales con la tecnología de fabricación, de los medios técnicos y humanos suficientes y altamente cualificados para acometer el mantenimiento de los equipos existentes en los Centros, caracterizados por su alta complejidad.

Tramitación: Ordinaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	15/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm865PFIRMAwgEVm+EBqtxSJ1pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	PUNTOS
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	**100 PUNTOS**
1.1. Precio	90 PUNTOS
1.2. Reducción del tiempo de respuesta en la resolución de averías	10 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	**100 PUNTOS**

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen el PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación se tramita de forma ordinaria**.**

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **PNSP 109/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A. PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A.**

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	15/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm865PFIRMAwgEVm+EBqtxSJ1pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	